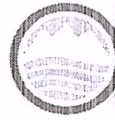




Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-Nº 90/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio comprendido en tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 99/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 49/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 49/2025.

Que se detectó en la mencionada Disposición un error en el encuadre legal pertinente, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1373/2025 de fecha 13/03/2025 el Sr. GIULIANO IGNACIO POETA - DNI Nº 41.789.518, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.219.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.276.500,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.334.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.938.500,00.-).

Que en ese orden tomaron intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 52/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

.3///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///3.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el octavo considerando de Disposición DPOSS N° 99/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024."

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 49/2025 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.938.500,00.-), para la ejecución de tareas de desarrollo, mantenimiento de sistemas, asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros, propios de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 49/2025 al Sr. GIULIANO IGNACIO POETA - DNI N° 41.789.518, por los servicios indicados en el

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

segundo artículo, cuyo monto mensual para meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.219.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.276.500,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.334.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.938.500,00.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 534 / 2025.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

